

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

8984 *SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.*

Por el Procurador D. ISACIO CALLEJA GARCÍA, en nombre y representación del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3ª del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1890/2008, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07, que ha sido admitido a trámite por providencia de 3 de Febrero de 2009 y figura registrado con el número 1 / 4 / 2009

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda

MADRID, 17 de marzo de 2009.- SECRETARIO JUDICIAL.- ALFONSO LLAMAS SOUBRIER.

ID: A090017311-1